10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN (FACULTAD DERECHO UCM)

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del Título de Graduado en Derecho será progresiva, año a año, de tal manera que:

- Curso Académico 2010/2011: Se ofertará Primer Curso del Título de Graduado en Derecho y no se ofertarán plazas en Primer Curso de la Licenciatura en Derecho
- Curso Académico 2011/2012: Se ofertarán Primer y Segundo Cursos del Título de Graduado en Derecho y no se ofertarán plazas en Primer y Segundo Cursos de la Licenciatura en Derecho
- Curso Académico 2012/2013: Se ofertarán Primer, Segundo y Tercer Cursos del Título de Graduado en Derecho y no se ofertarán plazas en Primer, Segundo y Tercer Cursos de la Licenciatura en Derecho.
- Curso Académico 2013/2014: Se ofertarán plazas en Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Cursos del Título de Graduado en Derecho y no se ofertarán plazas en Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Cursos de la Licenciatura en Derecho.
- Curso Académico 2013/2014: Se ofertarán plazas en Primer, Segundo, Tercer y Cuartos Cursos del Título de Graduado en Derecho y no se ofertarán plazas en Primero, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Cursos de la Licenciatura en Derecho.

La extinción del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho se hará de conformidad con las Normas que, al efecto, establezca la Facultad de Derecho, a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad deL Centro y con el visto bueno de la Junta de Facultad y del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid. La Comisión de Estudios encargada de la elaboración del Plan de Estudios ha propuesto a la Junta de Facultad de Derecho los criterios y directrices generales que, al efecto, se describen en el apartado siguiente de esta Memoria.

csv: 169609447507541327837345

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN (INSTITUTO SUPERIOR DE DERECHO Y ECONOMÍA)

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El ISDE seguirá las pautas de la Universidad Complutense en la implantación del título.

El grado se implantará en el curso 2015-2016 y se completará en un plazo de cuatro cursos académicos consecutivos.

AÑO ACADÉMICO	Curso
2015/16	1º
2016/17	2º
2017/18	3º
2018/19	4º

csv: 169609447507541327837345

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN (CES VILLANUEVA)

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

En la implantación de la titulación, el CES Villanueva seguirá las pautas de la Universidad Complutense.

El cronograma de implantación previsto es gradual y se completará en un plazo de cuatro cursos académicos.

Año académico	Curso
2010/11	1º
2011/12	2º
2012/13	3º
2013/14	4º

csv: 169609447507541327837345

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN (RUC MARÍA CRISTINA)

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Curso de implantación del Grado: 2011-2012

El Centro se ajustará a lo que establezca la Universidad Complutense.

csv: 169609447507541327837345

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN (CES CARDENAL CISNEROS)

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El C.E.S. "Cardenal Cisneros", como centro adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, implantará el nuevo Plan de Estudios de Grado en Derecho al mismo tiempo que la Facultad de Derecho de la U.C.M.

La implantación del Título de Graduado en Derecho será progresiva, año a año, de tal manera que:

- Curso Académico 2010/2011: Se ofertará Primer Curso del Título de Graduado en Derecho y no se ofertarán plazas en Primer Curso de la Licenciatura en Derecho
- Curso Académico 2011/2012: Se ofertarán Primer y Segundo Cursos del Título de Graduado en Derecho y no se ofertarán plazas en Primer y Segundo Cursos de la Licenciatura en Derecho
- Curso Académico 2012/2013: Se ofertarán Primer, Segundo y Tercer Cursos del Título de Graduado en Derecho y no se ofertarán plazas en Primer, Segundo y Tercer Cursos de la Licenciatura en Derecho.
- Curso Académico 2013/2014: Se ofertarán plazas en Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Cursos del Título de Graduado en Derecho y no se ofertarán plazas en Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Cursos de la Licenciatura en Derecho.
- Curso Académico 2013/2014: Se ofertarán plazas en Primer, Segundo, Tercer y Cuartos Cursos del Título de Graduado en Derecho y no se ofertarán plazas en Primero, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Cursos de la Licenciatura en Derecho.

csv: 169609447507541327837345

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN (CUNEF)

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación de la nueva titulación de Grado en Derecho por CUNEF, se llevará a cabo de forma progresiva, año a año, comenzando a partir del curso académico 2010-2011 con docencia de los dos primeros semestres del nuevo Grado. Por lo tanto, a partir de este curso académico se cesa de impartir la docencia del primer curso correspondiente a la actual titulación de Licenciado en Derecho.

En los posteriores cursos académicos, se irá ofertando la docencia correspondiente a los cursos segundo, tercero y cuarto del nuevo Grado, extinguiéndose la docencia respectiva a dichos cursos de la actual titulación.

Tabla 1: Cronograma de Implantación del Grado en Derecho y extinción de la Licenciatura

Curso	Curso académico			
	20010-11	2011-12	2012-13	2013-14
Primero	Grado	Grado	Grado	Grado
Segundo		Grado	Grado	Grado
Tercero				Grado
Cuarto				Grado

Se establece un periodo de extinción del Título de Licenciado en Derecho que va desde el curso 2010-2011, en el que se deja de impartir la docencia del primer curso de la Licenciatura, hasta el curso 2013-2014, año en el que se impartirá por última vez la docencia correspondiente al quinto curso de la actual Licenciatura. El estudiante que no hubiera concluido en el plazo de finalización de la docencia dicha titulación, se le aplicará las disposiciones reguladoras por las que hubiera iniciado sus estudios, y tendrán convocatorias de exámenes hasta el 30 de Septiembre del 2015, año en que quedará definitivamente extinguido el plan de estudios de la Licenciatura.

Transcurrido el tiempo que contemplan dichas disposiciones, si el estudiante no ha finalizado sus estudios, deberá proceder a la adaptación al Grado en Derecho para proseguir o finalizar sus estudios.

csv: 169609447507541327837345

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN (IEB)

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

a implantación del Título de Graduado en Derecho será progresiva, año a año, de tal manera que:

- Curso Académico 2010/2011: Se ofertará Primer Curso del Título de Graduado en Derecho y no se ofertarán plazas en Primer Curso de la Licenciatura en Derecho

- Curso Académico 2011/2012: Se ofertarán Primer y Segundo Cursos del Título de Graduado en Derecho y no se ofertarán plazas en Primer y Segundo Cursos de la Licenciatura en Derecho

- Curso Académico 2012/2013: Se ofertarán Primer, Segundo y Tercer Cursos del Título de Graduado en Derecho y no se ofertarán plazas en Primer, Segundo y Tercer Cursos de la Licenciatura en Derecho.

- Curso Académico 2013/2014: Se ofertarán plazas en Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Cursos del Título de Graduado en Derecho y no se ofertarán plazas en Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Cursos de la Licenciatura en Derecho.

- Curso Académico 2013/2014: Se ofertarán plazas en Primer, Segundo, Tercer y Cuartos Cursos del Título de Graduado en Derecho y no se ofertarán plazas en Primero, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Cursos de la Licenciatura en Derecho.

La extinción del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho se hará de conformidad con las Normas que, al efecto, establezca la Facultad de Derecho, a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad y con el visto bueno de la Junta de Facultad y del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid.

- El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho se extinguirá temporal y progresivamente, curso por curso.

- Una vez extinguido cada curso, se ofrecerán a los estudiantes de la Licenciatura en Derecho hasta cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes (dos convocatorias por curso). Se estudiará la posibilidad de conceder una o dos convocatorias más en el supuesto que al alumno le queden para finalizar la Licenciatura en Derecho un máximo de tres asignaturas, previa solicitud por el estudiante y valoración por la Comisión de Garantía del Grado.

- El alumno que hubiera agotado el total de las convocatorias (cuatro ordinarias más una o dos extraordinarias) de exámenes de la/s asignatura/s de

csv: 169609447507541327837345

la Licenciatura en Derecho podrá solicitar la adaptación al Grado en Derecho. Se estudiará la posibilidad de conceder una nueva convocatoria de examen, siempre y cuando el alumno no haya tenido un número de suspensos en dicha/s asignatura/s superior al que determine la Comisión de Garantía del Grado conjuntamente con la Comisión de Estudios de la Facultad de Derecho, y siempre que al alumno le resten para finalizar los estudios de la Licenciatura en Derecho un número máximo de asignaturas que determinen las Comisiones indicadas.

- Si se concediere una convocatoria adicional (de gracia), y el alumno no supera el examen, deberá adaptarse al Plan de Estudios del Título de Grado en Derecho.

csv: 169609447507541327837345